

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 12 de agosto de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2018-00244

Auto No. 1354

En atención al oficio No. 989 de 31 de Julio de 2020 enviado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal, se:

RESUELVE:

1. Declarar No consumado el embargo de los remanentes comunicado en el proceso Ejecutivo adelantado por Luis Enrique Libreros Llanos contra Diego Fernando Valencia Sepúlveda radicado bajo el No. 2020-00142 que se tramita en el Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal, por encontrarse este asunto debidamente terminado mediante sentencia No. 28 del 25 de febrero de 2020 la cual declaro probadas la excepción de falta de legitimación en la causa por activa y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares y la devolución de los depósitos judiciales al demandado.

2. Líbrese la comunicación pertinente.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 80 de 13 de agosto de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria